



ORDEN DEL VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA, TRABAJO Y EMPLEO, POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, TRABAJO Y EMPLEO PARA EL PERÍODO 2025-2028.

La Ley 20/2023, de 21 de diciembre, Reguladora del Régimen de Subvenciones, en su artículo 6, establece que la actividad subvencional que se desarrolle por, entre otros, los órganos de las Administraciones Públicas deberá ser objeto de planificación previa mediante un plan estratégico. Dicho plan contendrá los objetivos, efectos que se pretenden, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles, sus fuentes de financiación, y las acciones e indicadores relacionados con los objetivos del plan que permitan su seguimiento y evaluación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

El presente Plan se configura como un instrumento de planificación de la política del departamento, por cuanto tiene por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o la promoción en la consecución de un fin público, mediante la concesión de subvenciones.

Para la elaboración del presente Plan se han examinado los intereses públicos cuya consecución se persigue, y se han contrastado con los recursos disponibles para ello en el periodo de vigencia del Plan, garantizándose así un incremento en los niveles de eficacia y eficiencia, así como el fortalecimiento de la transparencia en nuestro ámbito de actuación.

Ha de advertirse, en todo caso, que el Plan tiene un carácter programático, por lo que su contenido no crea derechos ni obligaciones, y su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros aspectos a las disponibilidades presupuestarias en cada ejercicio.

El presente Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Economía, Trabajo y Empleo para el periodo 2025-2028 incorpora las previsiones contempladas en la Ley 8/2024, de 20 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2025. Para cada uno de los tres años siguientes, esto es, 2026, 2027 y 2028; se ha hecho una estimación de los recursos disponibles tomando como referencia la citada Ley. Ello sin perjuicio de la adaptación del presente plan una vez se apruebe la correspondiente Ley de Presupuestos anual para los citados ejercicios presupuestarios.

En consecuencia con lo expuesto, y en virtud de las competencias otorgadas por el art. 3 del Decreto 323/2024, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Economía, Trabajo y Empleo,



RESUELVO

Primero.- Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Economía, Trabajo y Empleo para el período 2025- 2028 que figura en el Anexo.

Segundo.- Ordenar que se dé publicidad a la presente Orden a través de los medios oficiales procedentes y, en todo caso, mediante la inserción en el espacio correspondiente al Departamento de Economía, Trabajo y Empleo en la web www.euskadi.eus.

En Vitoria-Gasteiz,

El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Consejero de Economía, Trabajo y Empleo

MIGUEL TORRES LORENZO

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, TRABAJO Y EMPLEO PARA EL PERÍODO 2025-2028.

1.- INTRODUCCIÓN

La Ley 20/2023, de 21 de diciembre, Reguladora del Régimen de Subvenciones, en su artículo 6, establece que la actividad subvencional que se desarrolle por, entre otros, los órganos de las Administraciones Públicas deberá ser objeto de planificación previa mediante un plan estratégico. Dicho plan contendrá los objetivos, efectos que se pretenden, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles, sus fuentes de financiación, y las acciones e indicadores relacionados con los objetivos del plan que permitan su seguimiento y evaluación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

En la elaboración del citado Plan Estratégico de subvenciones se ha tenido en consideración la Circular nº 01/15 de la Oficina de Control Económico por la que se dictan una serie de instrucciones encaminadas a la elaboración de los correspondientes Planes Estratégicos de subvenciones.

2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El presente Plan comprende las subvenciones que se gestionan por el Departamento de Economía, Trabajo y Empleo del Gobierno Vasco en virtud de las competencias recogidas en el artículo 7 del Decreto 18/2024, de 23 de junio, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos.

El presente Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Economía, Trabajo y Empleo para el período 2025-2028 incorpora las previsiones contempladas en la Ley 8/2024, de 20 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2025. Para cada uno de los tres años siguientes, esto es, 2026, 2027 y 2028; se ha hecho una estimación de los recursos disponibles tomando como referencia la citada Ley. Ello sin perjuicio de la adaptación del presente plan una vez se apruebe la correspondiente Ley de Presupuestos anual para los citados ejercicios presupuestarios.

3.- EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES.

Al Departamento de Economía, Trabajo y Empleo le corresponden entre otras las siguientes funciones:

- a) Planificación de la política económica del Gobierno.
- b) Planificación y gestión de Fondos europeos de recuperación y resiliencia (MRR). Investigación económica. Estudios y métodos económicos. Coyuntura y previsión económica.

c) Investigación económica. Estudios y métodos económicos. Coyuntura y previsión económica.

d) Estadística.

e) Política de empleo, así como la formación profesional para el empleo, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, con la colaboración, desde sus responsabilidades, de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.

f) Ejecución de la legislación laboral en materia de relaciones laborales.

g) Economía social: cooperativas, sociedades anónimas laborales y economía solidaria.

h) Responsabilidad social empresarial.

i) Seguridad social en los términos previstos en el Estatuto de Autonomía.

j) Sistema de Garantía de Ingresos e Inclusión Social.

k) Dirigir, de acuerdo con las leyes y los reglamentos, las entidades del sector público adscritas o dependientes del Departamento.

l) Las demás facultades que le atribuyan las leyes y los reglamentos.

Sobre la base de dicha atribución funcional, el Departamento de Economía, Trabajo y Empleo se configura como un Departamento estratégico para el logro de los siguientes objetivos:

a) Impulso y consolidación de una Economía en Euskadi que genere crecimiento pero también redistribución de la riqueza, cohesión social y más calidad de vida para los ciudadanos y ciudadanas. Y ello a través de la puesta en marcha de medidas económicas innovadoras, sostenibles e inclusivas, por la modernización de nuestro tejido productivo en términos de competitividad y por dirigir los esfuerzos hacia la formación, la I+D+i y la internacionalización.

b) Conseguir al final de la legislatura el pleno empleo, que en 2028 la tasa de paro sea inferior al 5% (paro técnico).

c) Consolidar un mercado de trabajo de calidad, con derechos, inclusivo e igualitario. El objetivo no es conseguir resultados meramente cuantitativos, sino también cualitativos: por un empleo que se desarrolle en condiciones de salud y seguridad, un empleo que posibilite el desarrollo pleno de los proyectos vitales de los trabajadores, en definitiva, un empleo digno y de calidad.

d) Atención a los colectivos más vulnerables tanto en las fórmulas de inclusión laboral y social como por la protección que ofrece el modelo de renta de garantía de ingresos y sus actualización y modernización.

Para ello, el Departamento de Economía, Trabajo y Empleo se fija una hoja de ruta para favorecer el empleo de calidad, coadyuvar al crecimiento económico y proteger a todas las personas que se sustenta, entre otros, en los siguientes de actuación:

a) Una planificación económica que acerque las grandes cifras económicas a la Economía cotidiana de la ciudadanía. Queremos acercar la Economía a las empresas,

a los emprendedores, a los trabajadores y las trabajadoras. Es importante que la planificación económica, la macroeconomía, estén íntimamente ligadas al trabajo diario de estos agentes. Sumar las competencias en materia económica a este departamento es precisamente pegar los grandes números a las pequeñas realidades, traducir mejor las grandes cifras a cómo se reflejan en el día a día de pymes, comercios, hogares y proyectos de vida.

b) Agilización y optimización de los Fondos Next Generation. El objetivo del Departamento es, dentro de nuestra función de coordinación, seguir realizando la labor de seguimiento y evaluación, y asistir a los departamentos competentes para lograr el máximo aprovechamiento de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

c) Despliegue de la Ley de Empleo. Con la aprobación de esta norma, el acceso a las políticas activas se ha convertido en un derecho subjetivo, de forma que todas las personas que buscan un trabajo tengan la posibilidad de acceder a una orientación laboral y a un plan individualizado de empleo. Desarrollaremos en toda su potencialidad esta norma para hacer efectivo ese derecho.

d) Innovación. Contamos con un nuevo instrumento, el Órgano de Evaluación de Políticas Públicas de Inclusión-Besaldi, cuyo trabajo nos permitirá implantar mejoras en todas y cada una de las nuestras áreas de actuación a través de programas de investigación, diseño e innovación aplicada en el ámbito de la orientación e intermediación laboral.

e) Igualdad, entre hombres y mujeres. Es una cuestión medular que guía todas las actuaciones de este Departamento de Economía, Trabajo y Empleo. Una igualdad que es un objetivo transversal en el mercado de trabajo y que en este departamento se materializa en dos cuestiones fundamentales que están radicalmente conectadas: los planes de igualdad y la lucha contra la brecha salarial.

f) Especial atención a jóvenes y mayores de 45 años, y específicamente a mayores de 55 para acceder a un empleo de calidad.

g) Diálogo Social y concertación de las políticas públicas de empleo. Especial atención a la Mesa de Diálogo Social, que se ha consolidado como un instrumento básico en el diseño y puesta en marcha de políticas públicas, especialmente políticas de empleo, y a través de la cual se promueve el consenso y la participación democrática de los principales interlocutores presentes en el mundo del trabajo.

h) Salud laboral. Lucha contra la siniestralidad laboral.

i) Refuerzo de la Inspección Laboral.

j) Avanzar en la transformación del Sistema Público Vasco de Empleo que haga de Lanbide un instrumento útil para la formación de las personas trabajadoras, sean activas u ocupadas. Consolidación del programa Lanbide Hobetzen.

A continuación se relacionan por cada una de las Direcciones del Departamento las líneas subvencionales que integran la acción de fomento junto con las fichas correspondientes a cada línea:

DIRECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL								
Eje estratégico:	El empleo y la reactivación económica							
Objetivo Estratégico:	Velar por el cumplimiento de la Legislación Laboral y promover un Marco propio de Relaciones Laborales para la mejora de las condiciones de trabajo y la productividad							
Órgano:	Dirección de Trabajo y Seguridad Social							
Programa presupuestario:	3112							
Línea de subvención:	Ayudas previas a la jubilación ordinaria a trabajadores afectados por expedientes de despido colectivo							
Objetivos, acciones e indicadores								
Objetivo: Ordenación laboral y relaciones laborales								
Acción: Tramitar los expedientes de subvenciones para trabajadores prejubilados en empresas en reconversión industrial								
Indicadores:	2025	2026	2027	2028				
- Número de expedientes que se tramitan	15	15	15	15				
Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas: Trabajadores afectados por expedientes de despido colectivo								
Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización: Concesión directa (Real Decreto 3/2014, de 10 de enero, por el que se establecen las normas especiales para la concesión de ayudas previas a la jubilación ordinaria en el sistema de la Seguridad Social, a trabajadores afectados por procesos de reestructuración de empresas).								
Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública:								
Importes totales a conceder en cada anualidad								
	2025		2026		2027		2028	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Capítulo presupuestario 4	400.000€	100%	400.000€	100%	400.000€	100%	400.000€	100%

DIRECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL									
Eje estratégico:	El empleo y la reactivación económica								
Objetivo Estratégico:	Velar por el cumplimiento de la legislación laboral y promover un marco propio de relaciones laborales para la mejora de las condiciones de trabajo y la productividad								
Órgano:	Dirección de Trabajo y Seguridad Social								
Programa presupuestario:	3112								
Línea de subvención:	Subvención a las organizaciones sindicales integrantes del Comité de Elecciones Sindicales, de los Comités Territoriales y de la Inspección, establecidas en el Decreto 237/2000								
Objetivos, acciones e indicadores									
Objetivo: Elecciones sindicales									
Acción: Oficina Pública de Elecciones Sindicales									
Indicadores:		2025	2026	2027	2028				
- Número de expedientes de subvenciones del Comité de Elecciones Sindicales tramitados		4	4	4	4				
Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas: Organizaciones sindicales integrantes del Comité de Elecciones Sindicales, de los Comités Territoriales y de la Inspección establecidas en el Decreto 237/2000									
Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización: La Disposición Adicional segunda del Decreto 237/200, de 28 de noviembre establece la posibilidad de proceder a la asignación del importe subvencional en partes iguales entre las centrales sindicales o en proporción a la representatividad obtenida, conforme a lo que se determina en la Orden de Concesión. Acuerdo de reparto entre las 4 organizaciones sindicales									
Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública:									
Importes totales a conceder en cada anualidad									
		2025		2026		2027		2028	
		Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Capítulo presupuestario 4		816.817€	100%	833.153€	100%	849.816€	100%	866.813€	100%

DIRECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL								
Eje estratégico:	El empleo y la reactivación económica							
Objetivo Estratégico:	Velar por el cumplimiento de la legislación laboral y promover un marco propio de relaciones laborales para la mejora de las condiciones de trabajo y la productividad.							
Órgano:	Dirección de Trabajo y Seguridad Social							
Programa presupuestario:	3112							
Línea de subvención:	Programa subvencional para la capacitación y formación de las comisiones de igualdad para la negociación y desarrollo de los planes de igualdad en las empresas							
Objetivos, acciones e indicadores								
Objetivo: Formar a las personas integrantes de las Comisiones de Igualdad que se constituyan para la negociación y desarrollo de los planes de igualdad en las empresas								
Acción: Subvención al Organizaciones sindicales y empresariales								
Indicadores:	2025		2026		2027		2028	
- Acción: Subvención al Organizaciones sindicales y empresariales	1		1		1		1	
Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas: Organizaciones sindicales y empresariales								
Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización: Convocatoria pública anual								
Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública:								
Importes totales a conceder en cada anualidad								
	2025		2026		2027		2028	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Capítulo presupuestario 4	170.000€	100%	173.400€	100%	176.868	100%	180.405€	100%

DIRECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL								
Eje estratégico:	El empleo y la reactivación económica							
Objetivo Estratégico:	Velar por el cumplimiento de la legislación laboral y promover un marco propio de relaciones laborales para la mejora de las condiciones de trabajo y la productividad							
Órgano:	Dirección de Trabajo y Seguridad Social							
Programa presupuestario:	3112							
Línea de subvención:	Subvenciones a las organizaciones sindicales en virtud de la legislación vigente y en proporción a la representatividad electoral en la Comunidad Autónoma de Euskadi.							
Objetivos, acciones e indicadores								
Objetivo: Elecciones sindicales								
Acción: Expedientes de subvención a centrales sindicales según su representatividad								
Indicadores:	2025		2026		2027		2028	
- Número de expedientes	20		20		20		20	
Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas: Organizaciones Sindicales con representación en la Comunidad Autónoma								
Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización: Convocatoria pública anual								
Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública:								
Importes totales a conceder en cada anualidad								
	2025		2026		2027		2028	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Capítulo presupuestario 4	1.114.803€	100%	1.137.099€	100%	1.159.841€	100%	1.183.038€	100%

DIRECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL								
Eje estratégico:	El empleo y la reactivación económica							
Objetivo Estratégico:	Velar por el cumplimiento de la legislación laboral y promover un marco propio de relaciones laborales para la mejora de las condiciones de trabajo y la productividad							
Órgano:	Dirección de Trabajo y Seguridad Social							
Programa presupuestario:	3112							
Línea de subvención:	Subvenciones Decreto 232/2021, Planes Formativos asociaciones empresariales y organizaciones sindicales.							
Objetivos, acciones e indicadores								
Objetivo: Ordenación laboral y relaciones laborales								
Acción: Fomentar la formación en los recursos humanos de las asociaciones empresariales y organizaciones sindicales								
Indicadores:	2025	2026	2027	2028				
- Tramitación de expedientes	10	10	10	10				
- Control de la adecuación de los cursos a los objetivos propuestos	850	850	850	850				
- Supervisión de la idoneidad del profesorado y la asistencia de los participantes	24.600	24.600	24.600	24.600				
Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas: Organizaciones sindicales y empresariales								
Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización: Convocatoria pública anual								
Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública:								
Importes totales a conceder en cada anualidad								
	2025		2026		2027		2028	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Capítulo presupuestario 4	809.306€	100%	825.492€	100%	842.002€	100%	858.842€	100%

DIRECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL								
Eje estratégico:	El empleo y la reactivación económica							
Objetivo Estratégico:	Velar por el cumplimiento de la legislación laboral y promover un marco propio de relaciones laborales para la mejora de las condiciones de trabajo y la productividad							
Órgano:	Dirección de Trabajo y Seguridad Social							
Programa presupuestario:	3112							
Línea de subvención:	Subvención a la Universidad del País Vasco para el desarrollo de estudios título propio especialista en auditoría y consultoría sociolaboral							
Objetivos, acciones e indicadores								
Objetivo: Capacitación de profesionales que precisan el desarrollo de competencias relacionadas con el conjunto de elementos que configuran el sistema de relaciones laborales								
Acción: Realización del curso de Especialista en Auditoría y Consultoría sociolaboral								
Indicadores:	2025	2026	2027	2028				
- Nº de personas a las que se forma.	10	10	10	10				
- Nº de personas que obtienen el título	10	10	10	10				
Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas: Universidad del País Vasco								
Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización: Subvención nominativa								
Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública:								
Importes totales a conceder en cada anualidad								
	2025		2026		2027		2028	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Capítulo presupuestario 4	21.201€	100%	21.625€	100%	22.058€	100%	22.499€	100%

DIRECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL								
Eje estratégico:	El empleo y la reactivación económica							
Objetivo Estratégico:	Velar por el cumplimiento de la legislación laboral y promover un marco propio de relaciones laborales para la mejora de las condiciones de trabajo y la productividad							
Órgano:	Dirección de Trabajo y Seguridad Social							
Programa presupuestario:	3112							
Línea de subvención:	Subvención al Consejo de Graduados Sociales del País Vasco por el convenio de colaboración en materia de información social y laboral y atención a la ciudadanía							
Objetivos, acciones e indicadores								
Objetivo: Atender y responder a las consultas que en materia de información social y laboral pueda realizar la ciudadanía								
Acción: Subvención al Consejo de Graduados Sociales del País Vasco								
Indicadores:	2025		2026		2027		2028	
- Acción: Subvención al Consejo de Graduados Sociales del País Vasco	1		1		1		1	
Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas: Consejo de Graduados Sociales del País Vasco								
Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización: Subvención nominativa								
Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública:								
Importes totales a conceder en cada anualidad								
	2025		2026		2027		2028	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Capítulo presupuestario 4	70.000€	100%	71.400€	100%	72.828€	100%	74.285€	100%

DIRECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL								
Eje estratégico:	El empleo y la reactivación económica							
Objetivo Estratégico:	Velar por el cumplimiento de la legislación laboral y promover un marco propio de relaciones laborales para la mejora de las condiciones de trabajo y la productividad							
Órgano:	Dirección de Trabajo y Seguridad Social							
Programa presupuestario:	3112							
Línea de subvención:	Subvención al Observatorio Vasco Contra el Acoso y Discriminación por el convenio de colaboración en materia de elaboración de trabajos divulgativos contra la discriminación por razón de género.							
Objetivos, acciones e indicadores								
Objetivo: Elaboración de trabajos divulgativos contra la discriminación por razón de género								
Acción: Subvención al Observatorio Vasco Contra el Acoso y Discriminación								
Indicadores:	2025	2026	2027	2027		2028		
- Acción: Subvención al Observatorio Vasco Contra el Acoso y Discriminación	1	1	1			1		
Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas: Observatorio Vasco Contra el Acoso y Discriminación								
Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización: Subvención nominativa								
Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública:								
Importes totales a conceder en cada anualidad								
	2025		2026		2027		2028	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Capítulo presupuestario 4	43.000€	100%	43.860€	100%	44.737€	100%	45.632€	100%

DIRECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL									
Eje estratégico:	El empleo y la reactivación económica								
Objetivo Estratégico:	Velar por el cumplimiento de la legislación laboral y promover un marco propio de relaciones laborales para la mejora de las condiciones de trabajo y la productividad								
Órgano:	Dirección de Trabajo y Seguridad Social								
Programa presupuestario:	3112								
Línea de subvención:	Premio "Juan de los Toyos" al Trabajo								
Objetivos, acciones e indicadores									
Objetivo: Reconocer públicamente la actuación destacada de personas y entidades en el ámbito del trabajo, así como su contribución a la dignidad, igualdad y calidad del trabajo.									
Acción: Premio "Juan de los Toyos" al Trabajo									
Indicadores:		2025		2026		2027		2028	
- Acción: convocatoria y concesión anual del premio		1		1		1		1	
Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas: personas físicas o jurídicas, públicas o privadas que, con su actuación y trayectoria, contribuyan o hayan contribuido de manera destacada a la promoción de la cultura del trabajo en nuestra sociedad, de la dignidad, igualdad y calidad del trabajo como elemento indispensable para una actividad económica competitiva, sostenible y responsable o a unas relaciones laborales destinadas a la creación de riqueza y mejora de las condiciones de trabajo de las personas trabajadoras.									
Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización: Convocatoria pública anual									
Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública:									
Importes totales a conceder en cada anualidad									
		2025		2026		2027		2028	
		Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Capítulo presupuestario 4		10.000€	100%	10.000€	100%	10.000€	100%	10.000€	100%

DIRECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL								
Eje estratégico:	El empleo y la reactivación económica							
Objetivo Estratégico:	Velar por el cumplimiento de la legislación laboral y promover un marco propio de relaciones laborales para la mejora de las condiciones de trabajo y la productividad							
Órgano:	Dirección de Trabajo y Seguridad Social							
Programa presupuestario:	3112							
Línea de subvención:	Becas para ayudar a preparar oposiciones de Cuerpos de Inspección de Trabajo							
Objetivos, acciones e indicadores								
Objetivo: Inspección de Trabajo y Seguridad Social								
Acción: Convocar becas para la preparación de oposiciones de acceso a los Cuerpos de Inspectores/as de Trabajo y Seguridad Social y de Subinspectores/as Laborales de Seguridad y Salud Laboral.								
Indicadores:	2025	2026	2027	2028				
- Acción: convocatoria de las becas	1	1	1	1				
Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas: personas físicas que están en preparación de oposiciones por turno libre a los Cuerpos de Inspectores/as de Trabajo y Seguridad Social y de Subinspectores Laborales Escala de Seguridad y Salud Laboral								
Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización: convocatoria pública y valoración de méritos								
Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública:								
Importes totales a conceder en cada anualidad								
	2025		2026		2027		2028	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Capítulo presupuestario 4	40.000€	100 %	40.000€	100 %	40.000€	100 %	40.000€	100 %

DIRECCIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL										
Eje estratégico:	Impulsar el emprendimiento en Economía Social, el fortalecimiento de las empresas existentes, la mejora en la red de informantes y prescriptores y de los servicios de asesoramiento									
Objetivo Estratégico:	Fomentar la creación y el crecimiento de cooperativas y sociedades laborales									
Órgano:	Dirección de Economía Social									
Programa presupuestario:	3212 Economía Social									
Línea de subvención:	Ayudas para la creación de empresas de Economía Social									
Objetivos, acciones e indicadores										
Objetivo: Ayudar y fomentar la creación y el crecimiento de cooperativas y sociedades laborales										
Acciones: Ayudas a la creación de empresas de Economía Social, Fomento de la creación de empresas de Economía Social (apoyo a entidades de Economía Social sin ánimo de lucro con esta finalidad), Análisis de las posibilidades de viabilidad económica de empresas en crisis, Actuación territorial comarcalizada en el fomento de la Economía Social, Concursos de ideas para promover el espíritu emprendedor en Economía Social y difundir la cultura empresarial en Economía Social, Realización de un foro específico para impulsar el emprendizaje en la Economía Social, Herramientas de gestión para las nuevas sociedades de Economía Social, Formación de nuevos miembros en empresas de Economía Social										
Indicadores:							2025	2026	2027	2028
- Número de concursos promovidos							2	2	3	3
- Planes de Promoción Territorial Planificada apoyados							4	5	6	6
- Número de encuentros anuales con agentes territoriales identificados							1	1	1	1
- Propuestas de valor de los modelos de Economía Social en los servicios de orientación de los centros de FP, institutos y universidades							2	0	0	0
- Actividades para la puesta en valor de los modelos de Economía Social entre los agentes del territorio y entre otros agentes vinculados al emprendimiento							2	0	0	0
- Número de transformaciones empresariales potenciales							8	10	12	14
- Número de empresas constituidas							140	150	160	170
- Creación de empleo							520	540	560	580
- Número de entidades promotoras subvencionadas							4	5	5	5
- Número de estudios de viabilidad realizados en empresas							10	10	10	10
- Número de herramientas de gestión para las nuevas sociedades de economía social							25	30	35	40
Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas: Cooperativas y sociedades laborales, Personas jurídicas cuyo objeto social sea la promoción de la constitución de cooperativas y sociedades laborales, Consultoras externas, Organizaciones específicas para la promoción territorial planificada, Empresas de Economía Social acogidas al presente programa en los últimos 5 años, Personas socias trabajadoras de las empresas de Economía Social acogidas al presente programa en los últimos 5 años										
Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización: Convocatoria pública – concurrencia no competitiva										
Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública:										
	2025		2026		2027		2028			
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%		
Capítulo presupuestario 7	3.120.000 €	100	3.435.000 €	100	3.555.000 €	100	3.675.000 €	100		

DIRECCIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL								
Eje estratégico:	Impulsar el emprendimiento en Economía Social, el fortalecimiento de las empresas existentes, la mejora en la red de informantes y prescriptores y de los servicios de asesoramiento							
Objetivo Estratégico:	Fomentar la creación y el crecimiento de cooperativas y sociedades laborales							
Órgano:	Dirección de Economía Social							
Programa presupuestario:	3212 Economía Social							
Línea de subvención:	Incorporación de determinados colectivos como socios/as en las empresas de Economía Social							
Objetivos, acciones e indicadores								
Objetivo: Ayudar y fomentar la creación y el crecimiento de cooperativas y sociedades laborales								
Acción: Fortalecimiento y creación de empleo dentro de la Economía Social, con especial atención a colectivos desfavorecidos o con dificultades de inserción								
Indicadores:	2025	2026	2027	2028				
- Número de personas socias incorporadas desde la situación de desempleo	5	5	5	5				
- Número de personas socias incorporadas que tengan la condición de discapacitadas	50	50	50	50				
- Número de personas socias incorporadas desde la situación de personas trabajadoras por cuenta ajena	150	150	150	150				
- Número de personas socias incorporadas a cooperativas agroalimentarias	30	30	30	30				
Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas: Personas socias trabajadoras o de trabajo que se incorporan como tales a cooperativas y a sociedades laborales								
Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización: Convocatoria pública – concurrencia no competitiva								
Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública:								
Importes totales para conceder en cada anualidad								
	2025		2026		2027		2028	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Capítulo presupuestario 4	695.000 €	100	695.000 €	100	695.000 €	100	695.000 €	100

DIRECCIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL								
Eje estratégico:	Impulsar el emprendimiento en Economía Social, el fortalecimiento de las empresas existentes, la mejora en la red de informantes y prescriptores y de los servicios de asesoramiento							
Objetivo Estratégico:	Fomentar la creación y el crecimiento de cooperativas y sociedades laborales							
Órgano:	Dirección de Economía Social							
Programa presupuestario:	3212 Economía Social							
Línea de subvención:	Desarrollo del emprendimiento colectivo a través de Sociedades que gestionen fondos de capital							
Objetivos, acciones e indicadores								
Objetivo: Fortalecer el músculo financiero de las empresas de economía social en sus primeros años de vida.								
Acción: Estudio y análisis de las posibilidades e itinerarios para destinar fondos de las empresas a la ayuda a nuevas empresas de economía social								
Indicador:	2025		2026		2027		2028	
- Realización del Estudio sobre la viabilidad de Sociedades de gestión del emprendimiento colectivo	1		0		0		0	
Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas: Entidades asociativas de empresas y entidades de Economía Social								
Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización: Subvención nominativa								
Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública:								
Importes totales para conceder en cada anualidad								
	2025		2026		2027		2028	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Capítulo presupuestario 7	50.000 €	100	0	0	0	0	0	0

DIRECCIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL										
Eje estratégico:	Impulsar el emprendimiento en Economía Social, el fortalecimiento de las empresas existentes, la mejora en la red de informantes y prescriptores y de los servicios de asesoramiento									
Objetivo Estratégico:	Facilitar el acceso a modelos avanzados de gestión empresarial y promover la búsqueda de sinergias entre cooperativas y/o sociedades laborales									
Órgano:	Dirección de Economía Social									
Programa presupuestario:	3212 Economía Social									
Línea de subvención:	Ayudas para la asistencia técnico-empresarial									
Objetivos, acciones e indicadores										
Objetivo: Diseño de planes de gestión, de métodos de cálculo de control de costes, asesoramiento específico en gestión comercial y Planes de Reactivación de empresas en dificultades										
Acciones: Plan de Gestión, Plan Estratégico, Programas de medición de la satisfacción de las personas, Métodos de control de costes o implantación del cuadro de mando integral, Asesoría comercial, Planes de reactivación de empresas en crisis, Contratación de servicios gerenciales, Nuevas herramientas de transformación de las organizaciones, Estudios de viabilidad económica-financiera										
Indicadores:							2025	2026	2027	2028
- Número de Planes de Gestión subvencionados							22	25	25	25
- Número de Cuadros de Mando Integral subvencionados							18	20	20	20
- Número de Asesoramientos en gestión comercial subvencionados							20	5	5	5
- Número de servicios gerenciales subvencionados							10	15	15	15
- Número de Planes de reactivación de empresas en crisis subvencionados							10	12	15	15
- Nuevas herramientas de transformación							2	3	4	5
- Implantación de mejora medioambiental							5	8	10	12
- Implantación de herramientas para la digitalización							5	8	10	12
- Número de empresas cuyo estudio de garantías es parcialmente subvencionado							25	30	30	30
Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas: Empresas y entidades de Economía Social, y Entidades asociativas										
Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización: Convocatoria pública – concurrencia no competitiva										
Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública:										
Importes totales para conceder en cada anualidad										
	2025		2026		2027		2028			
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%		
Capítulo presupuestario 4	440.000 €	100	440.000 €	100	440.000 €	100	440.000 €	100		

DIRECCIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL								
Eje estratégico:	Propiciar alianzas y complementariedades entre las familias de la Economía Social a través de EGES como lugar de encuentro							
Objetivo Estratégico:	Facilitar el acceso a modelos avanzados de gestión empresarial y la búsqueda de sinergias entre cooperativas y sociedades laborales							
Órgano:	Dirección de Economía Social							
Programa presupuestario:	3212 Economía Social							
Línea de subvención:	Intercooperación empresarial en Economía Social							
Objetivos, acciones e indicadores								
Objetivo: Promover la búsqueda de sinergias entre cooperativas y/o sociedades laborales								
Acciones: Elaboración de un proyecto de intercooperación y su implantación, elaboración y formalización de acuerdos y la creación de empresas o estructuras de intercooperación empresarial								
Indicadores:	2025	2026	2027	2028				
- Número de proyectos subvencionados	15	15	15	15				
- Número de acuerdos formalizados	5	5	5	5				
- Número de acciones conjuntas de la Economía Social (3. Festival Economía Social – EGES)	1	1	1	1				
- Número de diseños de estrategias	3	3	3	3				
- Número de fusiones de empresas de Economía Social realizadas	1	1	1	1				
- Número de implementaciones	1	1	1	1				
Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas: Cooperativas y Sociedades Laborales, Entidades asociativas de empresas y entidades de Economía Social								
Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización: Convocatoria pública – concurrencia no competitiva								
Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública:								
Importes totales para conceder en cada anualidad								
	2025		2026		2027		2028	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Capítulo presupuestario 4	267.000 €	100	267.000 €	100	267.000 €	100	267.000 €	100

DIRECCIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL								
Eje estratégico:	Facilitar el soporte financiero necesario para nuevas iniciativas empresariales, empresas y entidades pequeñas haciendo viable y sostenible su consolidación							
Objetivo Estratégico:	Apoyar un entorno asociativo eficaz y eficiente							
Órgano:	Dirección de Economía Social							
Programa presupuestario:	3212 Economía Social							
Línea de subvención:	Consolidación de Estructuras asociativas de empresas y entidades de Economía Social							
Objetivos, acciones e indicadores								
Objetivo: Consolidación de Estructuras asociativas de empresas y entidades de Economía Social								
Acciones: Ayudas para Federaciones y Confederaciones de cooperativas, Ayudas para Agrupaciones de sociedades laborales, Ayudas para Federaciones de Centros Especiales de Empleo, Ayudas para organizaciones de autónomos, Ayudas para Federaciones y Agrupaciones de la Economía Solidaria								
Indicadores:	2025	2026	2027	2028				
- Número de entidades y asociaciones subvencionadas	8	8	10	10				
Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas: Entidades asociativas de empresas y entidades de Economía Social								
Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización: Convocatoria pública – concurrencia no competitiva								
Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública:								
Importes totales para conceder en cada anualidad								
	2025		2026		2027		2028	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Capítulo presupuestario 4	685.800 €	100	685.800 €	100	685.800 €	100	685.800 €	100

DIRECCIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL										
Eje estratégico:	Favorecer e integrar la formación en Economía Social en todas las etapas educativas, entre los agentes concernidos y en el propio sector									
Objetivo Estratégico:	Formar, divulgar, investigar e informar sobre la realidad de la Economía Social en Euskadi, y avanzar en el análisis de esta y en la realización de propuestas para su profundización y extensión social									
Órgano:	Dirección de Economía Social									
Programa presupuestario:	3212 Economía Social									
Línea de subvención:	Formación, difusión e investigación en Economía Social									
Objetivos, acciones e indicadores										
Objetivo: Formar, divulgar, investigar e informar sobre la realidad de la Economía Social en Euskadi, y avanzar en el análisis de la misma y en la realización de propuestas para su profundización y extensión social										
Acciones: Formativas (formación específica en Economía Social), Divulgativas (realización de jornadas periódicas, publicación continuada de materiales y revistas, realización de eventos especiales para la visibilización de las empresas y entidades de Economía Social, realización de actividades de difusión de la Economía Social en cualquier tipo de formato y soporte gráfico/radio/prensa/televisión/internet/multimedia) , Investigación (actividades de investigación en Economía Social novedosas y útiles, elaboración de unidades didácticas en materia de Economía Social y elaboración de materiales para la inclusión de la Economía Social en el currículo escolar vasco)										
Indicadores:					2025	2026	2027	2028		
- Número de entidades beneficiarias (acción formativa)					10	10	10	10		
- Número de alumnos formados (acción formativa)					700	700	700	700		
- Número de unidades didácticas (acción formativa)					1	1	1	1		
- Número de formación de ES en Universidades (acción formativa)					3	3	3	3		
- Número de jornadas subvencionadas (acción divulgativa)					10	20	20	20		
- Número de publicaciones subvencionadas (acción divulgativa)					5	8	8	8		
- Número de celebraciones realizadas (acción divulgativa)					3	3	3	3		
- Número de actos difusores (acción divulgativa)					5	10	10	10		
- Número de investigaciones subvencionadas (acción de investigación)					4	5	6	7		
- Número de publicaciones universitarias especializadas en economía social					4	5	6	7		
Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas: Universidades, Entidades asociativas de empresas y entidades de Economía Social, Centros de formación dependientes de grupos o estructuras de cooperativas o sociedades laborales										
Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización: Convocatoria pública – concurrencia no competitiva										
Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública:										
			2025		2026		2027		2028	
			Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Capítulo presupuestario 4			970.000 €	100	1.120.000 €	100	1.270.000 €	100	1.420.000 €	100

DIRECCIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL								
Eje estratégico:	Favorecer e integrar la formación en Economía social en todas las etapas educativas, entre los agentes concernidos y en el propio sector							
Objetivo Estratégico:	Formar, divulgar, investigar e informar sobre la realidad de la Economía Social en Euskadi, y avanzar en el análisis de esta y en la realización de propuestas para su profundización y extensión social							
Órgano:	Dirección de Economía Social							
Programa presupuestario:	3212 Economía Social							
Línea de subvención:	Observatorio Vasco de Economía Social							
Objetivos, acciones e indicadores								
Objetivo: Formar, divulgar, investigar e informar sobre la realidad de la Economía Social en Euskadi, y avanzar en el análisis de ésta y en la realización de propuestas para su profundización y extensión social								
Acción: Ayudas para su funcionamiento estructural								
Indicador:	2025		2026		2027		2028	
- Subvención concedida y justificada	1		1		1		1	
Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas: Empresas y entidades de Economía Social, y Entidades asociativas								
Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización: Subvención nominativa								
Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública:								
Importes totales para conceder en cada anualidad								
	2025		2026		2027		2028	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Capítulo presupuestario 4	66.000 €	100	66.000 €	100	66.000 €	100	66.000 €	100

DIRECCIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL								
Eje estratégico:	Favorecer e integrar la formación en Economía Social en todas las etapas educativas, entre los agentes concernidos y en el propio sector							
Objetivo Estratégico:	Formar, divulgar, investigar e informar sobre la realidad de la Economía Social en Euskadi, y avanzar en el análisis de esta y en la realización de propuestas para su profundización y extensión social							
Órgano:	Dirección de Economía Social							
Programa presupuestario:	3212 Economía Social							
Línea de subvención:	Diseño y desarrollo de un HUB INTERNACIONAL de Economía Social							
Objetivos, acciones e indicadores								
Objetivo: Crear un espacio colaborativo, de alcance internacional, donde poder intercambiar conocimientos sobre la Economía Social, generar sinergias y fomentar la innovación.								
Acción: Creación de una sociedad para la gestión del HUB INTERNACIONAL de la Economía Social								
Indicador:	2025		2026		2027		2028	
- Subvención concedida y justificada	1		0		0		0	
Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas: Empresas y entidades de Economía Social, y Entidades asociativas								
Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización: Subvención nominativa								
Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública:								
Importes totales para conceder en cada anualidad								
	2025		2026		2027		2028	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Capítulo presupuestario 4	500.000 €	100	0	0	0	0	0	0

DIRECCIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL								
Eje estratégico:	Favorecer e integrar la formación en Economía Social en todas las etapas educativas, entre los agentes concernidos y en el propio sector							
Objetivo Estratégico:	Formar, divulgar, investigar e informar sobre la realidad de la Economía Social en Euskadi, y avanzar en el análisis de esta y en la realización de propuestas para su profundización y extensión social							
Órgano:	Dirección de Economía Social							
Programa presupuestario:	3212 Economía Social							
Línea de subvención:	AÑO INTERNACIONAL DEL COOPERATIVISMO							
Objetivos, acciones e indicadores								
Objetivo: Participar de manera activa a través de los agentes público-privados existentes en la sociedad vasca en todas las actividades que se realicen al amparo del Año Internacional del Cooperativismo								
Acción: Aprobación del calendario y financiación necesaria para su desarrollo.								
Indicador:	2025		2026		2027		2028	
- Ejecución del calendario de actividades	1		0		0		0	
Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas: Empresas y entidades de Economía Social, y Entidades asociativas								
Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización: Subvención nominativa								
Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública:								
Importes totales para conceder en cada anualidad								
	2025		2026		2027		2028	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Capítulo presupuestario 4	75.000 €	100	0	0	0	0	0	0

DIRECCIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL								
Eje estratégico:	Atraer a la totalidad del tejido empresarial vasco hacia fórmulas societarias propias de la economía social							
Objetivo Estratégico:	Impulso a la implantación de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE)							
Órgano:	Dirección de Economía Social							
Programa presupuestario:	3212 Economía Social							
Línea de subvención:	Fomento de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) a través de su implantación en empresas y su difusión en todos los ámbitos							
Objetivos, acciones e indicadores								
Objetivo: Realización de estudios avanzados sobre RSE, implantación de planes de RSE en empresas y difusión de la misma								
Acciones: Elaboración e implantación de la RSE en las empresas mediante las memorias de sostenibilidad + Difusión de la cultura de la RSE								
Indicadores:	2025		2026		2027		2028	
- Número de planes de RSE implantados mediante la elaboración de las memorias de sostenibilidad GRI (Global Reporting Initiative) o similares	20		20		Se valorará la procedencia de continuar con la línea de ayuda			
- Número de difusiones realizadas	5		5					
- Nº de diagnósticos de contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en empresas que no sean de Economía Social	10		10					
- Número de diagnósticos de contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en empresas de Economía Social	10		10					
Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas: Pequeñas y medianas empresas con domicilio social en Euskadi, universidades, asociaciones empresariales y entidades especializadas en la promoción de la RSE o en gestión avanzada								
Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización: Convocatoria pública – concurrencia no competitiva								
Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública:								
Importes totales para conceder en cada anualidad								
	2025		2026		2027		2028	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Capítulo presupuestario 4	150.000 €	100	150.000 €	100	0	0	0	0

DIRECCIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL

Eje estratégico:	Atraer a la totalidad del tejido empresarial vasco hacia fórmulas societarias propias de la economía social							
Objetivo Estratégico:	Fomentar la participación de las personas trabajadoras en las empresas							
Órgano:	Dirección de Economía Social							
Programa presupuestario:	3212 Economía Social							
Línea de subvención:	Propiciar y profundizar la participación de los trabajadores y trabajadoras en la gestión, en los beneficios y/o en la propiedad de las empresas, tanto de Economía Social como no de Economía Social							
Objetivos, acciones e indicadores								
Objetivo: Fomento de la participación en la gestión, beneficios y/o propiedad de la empresa								
Acciones: En empresas de Economía Social (elaboración e implantación de herramientas y métodos que mejoren la participación de las personas trabajadoras en la gestión y en los órganos de las empresas) / En empresas que no son de Economía Social (elaboración e implantación de Planes de Participación de las personas trabajadoras en las empresas)								
Indicadores:	2025		2026		2027		2028	
<i>En empresas de economía social:</i>								
- Número de métodos y herramientas de mejora en la participación implantados	5		5		Se valorará la procedencia de continuar con la línea de ayuda			
- Número de mecanismos para facilitar el relevo generacional implantados	4		4					
<i>En empresas que NO son de economía social:</i>								
- Elaboración e implantación de un Plan de Participación.	3		3					
Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas: Empresas que reúnan ciertos requisitos y entidades asociativas de empresas y entidades								
Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización: Convocatoria pública – concurrencia no competitiva								
Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública:								
Importes totales para conceder en cada anualidad								
	2025		2026		2027		2028	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Capítulo presupuestario 4	140.000 €	100	140.000 €	100	0	0	0	0

DIRECCIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL								
Eje estratégico:	Dotar de mayor cohesión y atractivo al modelo, mejorando su protección social							
Objetivo Estratégico:	Fomento e implementación de modelos de empresa de Economía Social que actúen en parámetros de economía circular, especialmente en el ámbito de la inclusión social							
Órgano:	Dirección de Economía Social							
Programa presupuestario:	3212 Economía Social							
Línea de subvención:	KOOPERA SERVICIOS AMBIENTALES, S. COOP. para el proyecto EKINTZA BIRIBILA							
Objetivos, acciones e indicadores								
Objetivo: Fomento e implementación de modelos de empresa de Economía Social que actúen en parámetros de economía circular, especialmente en el ámbito de la inclusión social								
Acción: Consolidación del proyecto EKINTZA BOROBILA (KOOPERA) en el fomento del empleo inclusivo								
Indicador:	2025		2026		2027		2028	
- Subvención concedida y justificada	1		0		0		0	
Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas: Empresas y entidades de Economía Social, y Entidades asociativas								
Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización: Subvención nominativa								
Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública:								
Importes totales para conceder en cada anualidad								
	2025		2026		2027		2028	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Capítulo presupuestario 4	300.000 €	100	0	0	0	0	0	0

DIRECCIÓN DE EMPLEO

Eje estratégico:	Calidad del empleo.
Objetivo Estratégico:	Contribuir a asegurar un trabajo de calidad para todas las personas, reduciendo la temporalidad, la parcialidad no deseada y, en general, todas las situaciones de empleo precario y en malas condiciones laborales.
Órgano:	Dirección de Empleo
Programa presupuestario:	3211 Empleo
Línea de subvención:	Subvención a la entidad Fundación Fabrika para la promoción de la cultura empresarial innovadora y colaborativa que trabaje por potenciar el empleo de calidad.

Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo:	- Desarrollar programas de concienciación, capacitación y transformación para la transición cultural de las organizaciones en el País Vasco.
Acciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar la metodología para facilitar procesos de transición cultural en las organizaciones. • Desarrollar programas de transición cultural orientados a las organizaciones del País Vasco.

Indicadores:	2025	2026	2027	2028
- 1. Número de programas nivel Concienciación	12			
- 2. Número de programas nivel Capacitación	4			
- 3. Número de programas nivel Transformación- Integración	6			
- 4. Número de participantes en programas de transición cultural	240			
- 5. Número de participantes en la Escuela de Facilitadores	30			
- 6. Número de participantes en otras actividades	300			

Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas: Empresas y organizaciones, y en particular las interesadas en la transición cultural de las organizaciones.

Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización: Subvención nominativa

Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública:

Importes totales a conceder en cada anualidad								
	2025		2026		2027		2028	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Capítulo presupuestario: 4	200.000 €	28,57	0	0	0	0	0	0

DIRECCIÓN DE EMPLEO

Eje estratégico:	Calidad del empleo.							
Objetivo Estratégico:	Contribuir a asegurar un trabajo de calidad para todas las personas, reduciendo la temporalidad, la parcialidad no deseada y, en general, todas las situaciones de trabajo precario y en malas condiciones laborales. Optimizar la efectividad del servicio público de empleo.							
Órgano:	Dirección de Empleo.							
Programa presupuestario:	3211 Empleo							
Línea de subvención:	Subvención a la Fundación Iseak para realizar análisis econométricos y estudios en el ámbito del empleo.							
Objetivos, acciones e indicadores								
Objetivo: Realizar un diagnóstico de la demanda del mercado laboral, analizando las vacantes de empleo publicadas en portales online. Este diagnóstico constará de una exploración descriptiva de las necesidades empresariales, un análisis de las condiciones laborales ofertadas por las empresas y un análisis de la relación entre las competencias ofertadas y la calidad del empleo, para diseñar intervenciones específicas que favorezcan un trabajo de calidad para las personas trabajadoras.								
Acciones:								
<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar un estudio cuantitativo que permita un diagnóstico integral de las necesidades empresariales y de las condiciones laborales ofertadas en las vacantes de empleo publicadas en portales online. - A partir de este diagnóstico, elaborar una propuesta de líneas de actuación para fomentar una mayor calidad del empleo a través de programas que puedan implementarse desde el Departamento y Lanbide-Servicio Público de Empleo. 								
Indicadores:								
			2025	2026	2027	2028		
-1. Estudio cuantitativo, integrando análisis econométrico y técnicas de procesamiento natural del lenguaje, para ofrecer un perfilado detallado de las necesidades empresariales en Euskadi, así como las condiciones laborales ofertadas en el mercado laboral vasco.			1					
- 2. Informe de resultados del estudio, recogiendo la evolución de la naturaleza y la calidad en las vacantes generadas en Euskadi.			1					
-3. Propuestas de líneas actuación para incentivar una mayor calidad del empleo en el mercado laboral vasco.			1					
Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas: Agentes públicos y privados del mercado laboral, empresas y ciudadanía.								
Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización: Subvención nominativa								
Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública:								
Importes totales a conceder en cada anualidad								
	2025		2026		2027		2028	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Capítulo presupuestario: 4	100.000 €	100	0	0	0	0	0	0

DIRECCIÓN EMPLEO

Eje estratégico:	Empleo y Formación en las tres transiciones: digital, energética-climática y demográfica.
Objetivo Estratégico:	Facilitar la transformación digital, energética-climática y social-demográfica de la economía vasca, mediante una adecuada formación y cualificación de la población activa que permita aprovechar las oportunidades de empleo que se van a generar, respondiendo a las necesidades del sector productivo.
Órgano:	Dirección de Empleo
Programa presupuestario:	3211 Empleo
Línea de subvención:	Subvención al Cluster Gaia para analizar el impacto de la IA en el mercado laboral vasco y propuesta de realización de acciones de Empleo y Formación.

Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo: Analizar el impacto de la IA en el mercado laboral emergente de la Transición Digital vasca y Diseño de Planes de Carrera individualizados para perfiles clave.

Acciones: Se trata de dos acciones en las que se busca evaluar el impacto de la IA en el empleo a través del sistema BASQUE Data®, analizando cinco perfiles laborales clave dentro del Sector al que GAIA representa, para posteriormente proponer Planes de Carrera Individualizados con el objetivo de mejorar la planificación profesional en Euskadi, adaptando el talento a las necesidades del sector digital. A través del sistema BASQUE Data®, se busca optimizar la formación y fomentar el crecimiento profesional del sector representado por GAIA en un entorno tecnológico en constante evolución.

Indicadores:	2025	2026	2027	2028
- 1. Número de perfiles Digitales Analizados.	5			
- 2. Resultados estructurados (estadística) sobre el Impacto de la IA en el empleo por perfil.	1			
- 3. Resultados estructurados (estadística) sobre el impacto del empleo en procesos organizacionales.	1			
- 4. Nº de evaluaciones integrales de competencias de perfiles digitales.	5			
- 5. Nº de personas participantes Planes Carrera		300		
- 6. Nº de personalizaciones de planes de carrera respecto a perfiles.		5		
- 7. Nº de personalizaciones respecto a la satisfacción laboral.		5		
- 8. Nº de personalizaciones respecto a retención del talento.		5		
- 9. Nº de estrategias de capacitación respecto a los 5 perfiles.		5		
- 10. Nº estrategias de Inclusión de perfiles subrepresentados en el sector tecnológico.		3		

Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas: Agentes públicos y privados del mercado laboral, empresas y ciudadanía.

Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización: Subvención nominativa

Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública:

Importes totales a conceder en cada anualidad								
	2025		2026		2027		2028	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Capítulo presupuestario 4	98.000 €	100	80.000 €	100	0	0	0	0

DIRECCIÓN EMPLEO

Eje estratégico:	Empleo y Formación en las tres transiciones: digital, energética-climática y demográfica.							
Objetivo Estratégico:	Facilitar la transformación digital, energética-climática y social-demográfica de la economía vasca, mediante una adecuada formación y cualificación de la población activa que permita aprovechar las oportunidades de empleo que se van a generar, respondiendo a las necesidades del sector productivo.							
Órgano:	Dirección de Empleo							
Programa presupuestario:	3211 Empleo							
Línea de subvención:	Subvención a la Agrupación Empresarial BilbaoCentro para la promoción y potenciación del diseño y comercio de proximidad, el empleo local y el emprendimiento a través de un programa diverso de actividades con ponencias, masterclass y un desfile de tendencias de moda propio, con la participación protagonista de sectores complementarios y necesario al del equipamiento personal (III Salón de la Moda).							
Objetivos, acciones e indicadores								
Objetivo: Generar comunidades que dialoguen, se complementen y evolucionen hacia una mejora competitiva y un mayor dimensionamiento del Sector de la Moda Vasca, y que pivote sobre la sostenibilidad, la implantación de las nuevas tecnologías y el tránsito desde la formación hacia la creación y la fabricación, para transformar la oferta creativa en una empresa con sus procesos de gestión, producción, distribución y promoción.								
Acción: Organizar y celebrar un Salón de la Moda como punto de encuentro y debate sobre la estrategia del sector para su crecimiento y generación de empleo								
Indicadores:	2025		2026		2027		2028	
- 1. Número de sectores participantes	15							
- 2. Número de experiencias y ponencias	20							
- 3. Número de asistentes	500							
Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas: Agentes de la moda (diseñadores/as, comercios, escuelas de moda, empresas de moda)								
Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización: Subvención nominativa								
Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública:								
Importes totales a conceder en cada anualidad								
	2025		2026		2027		2028	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Capítulo presupuestario 4	25.000 €	100	0	0	0	0	0	0

DIRECCIÓN DE EMPLEO

Eje estratégico:	Empleo y Formación en las tres transiciones: digital, energética-climática y demográfica.							
Objetivo Estratégico:	Apoyar el emprendimiento, el autoempleo y la economía social, en la medida en que la solución a numerosas situaciones de desempleo puede residir en el desarrollo de iniciativas de creación de negocios y pequeñas empresas por parte de las propias personas afectadas							
Órgano:	Dirección de Empleo							
Programa presupuestario:	3211 Empleo							
Línea de subvención:	Subvención a la Federación de Asociaciones de Desarrollo Rural de Gipuzkoa Landaola para promover el empleo en la industria agroalimentaria y fomentar el relevo generacional en este sector							
Objetivos, acciones e indicadores								
Objetivo: completar el proceso de instalación de nuevas explotaciones agrarias, introduciendo una nueva fase entre la formación teórico-práctica existente en la actualidad y la creación de la explotación agraria.								
Acción 1: Desarrollar un proyecto piloto para adaptar el programa Trebatu de Iparralde de formación en el sector agrario.								
Acción 2: Identificar y favorecer la colaboración de los agentes que deberán conformar el programa TREBATU en Gipuzkoa.								
Acción 3: Integrarse en el Fondo del Suelo Agrario (movilización de las tierras aptas para el sector primario) y poner en marcha la plataforma digital de gestión del Banco Tierra para gestionar los suelos y explotaciones agrícolas								
Acción 4: Incidir en la transición de la producción alimentaria local a la demanda de los consumidores actuales.								
Acción 5: Garantizar el relevo generacional al sector primario guipuzcoano.								
Acción 6: Mejorar el nivel de resiliencia de la producción alimentaria en Gipuzkoa.								
Indicadores:		2025		2026		2027		2028
- 1. Nº de test agroganaderos fijos		1						
- 2. Nº de test agroganaderos efimeros		6						
- 3. Nº de participantes en el programa		8						
- 4. Nº de participantes que siguen en el programa		7						
Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas: Sector primario de la actividad económica; sector agropecuario.								
Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización: subvención nominativa.								
Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública:								
Importes totales a conceder en cada anualidad								
		2025		2026		2027		2028
		Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe
Capítulo presupuestario 4		150.000 €	46,8	0	0	0	0	0

DIRECCIÓN DE EMPLEO

Eje estratégico:	Empleo y Formación en las tres transiciones: digital, energética-climática y demográfica.									
Objetivo Estratégico:	Mejorar la profesionalización de los servicios de cuidados a lo largo de la vida a través de programas de formación innovadora y programas de inserción laboral.									
Órgano:	Dirección de Empleo									
Programa presupuestario:	3211 Empleo									
Línea de subvención:	Subvención a APTES- Asociación para la Promoción de la Tecnología Social, para la aceleración organizativa que impulse el despliegue de Tecnólogos/as Sociales en la intervención social.									
Objetivos, acciones e indicadores										
Objetivo: Contribuir desde distintos ángulos a que la figura de Tecnólogo/a Social desarrolle todo su potencial en organizaciones de intervención social de Euskadi.										
Acciones:										
-Diseño de contenidos, soportes y dinámicas a realizar para la sensibilización, reflexión y diagnóstico.										
-Coordinación de la iniciativa para invitar a las entidades a la sensibilización y la reflexión organizativa.										
-Reflexión organizativa individualizada (por entidad).										
-Redacción de los informes de diagnóstico organizativo y propuesta individualizada.										
-Acciones de socialización para contar el programa de una manera sostenida en el tiempo, y adecuada en forma y fondo.										
Indicadores:										
			2025	2026	2027	2028				
-1. Número de encuentros sectoriales de difusión y sensibilización			3							
-2. Número de entidades participantes en las Sesiones de reflexión organizativa con equipos directivos.			15							
-3. Número de informes individualizados de diagnóstico organizativo y propuestas individualizadas			15							
-4. Memorias intermedia y final			2							
Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas: Direcciones, Juntas, Patronatos de Organizaciones Sociales, etc, para difusión y reflexión sobre el desarrollo de la figura del Tecnólogo/a Social.										
Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización: Subvención nominativa										
Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública:										
Importes totales a conceder en cada anualidad										
			2025		2026		2027		2028	
			Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Capítulo presupuestario: 4			60.000 €	100	0	0	0	0	0	0

DIRECCIÓN DE EMPLEO

Eje estratégico:	Empleo y Formación en las tres transiciones: digital, energética-climática y demográfica.							
Objetivo Estratégico:	Mejorar la profesionalización de los servicios de cuidados a lo largo de la vida a través de programas de formación innovadora y programas de inserción laboral.							
Órgano:	Dirección de Empleo							
Programa presupuestario:	3211 Empleo							
Línea de subvención:	Subvención a Aptes- Asociación para la Promoción de la Tecnología Social para el diseño del perfil profesional Tecnólogo Social							
Objetivos, acciones e indicadores								
Objetivo: Contribuir a dotar de competencias en tecnología social a quienes trabajan en la intervención social directa, así como desarrollar una especialidad formativa necesaria para la capacitación del formador/a de formadores.								
Acciones: -Optimización del programa formativo de <Metodología didáctica enfocada a la impartición de la especialidad= (antes denominado <Formador/a de formadores=) de Tecnólogo/a Social para la Intervención Social y realizar su pilotaje. -Presentar los programas formativos diseñados y sus resultados, así como las lecciones aprendidas. - Presentar informes de difusión y transferencia del conocimiento.								
Indicadores:								
			2025	2026	2027	2028		
1. Nº de personas participantes en el pilotaje formativo <Metodología didáctica enfocada a la impartición de la especialidad.			45					
2. Documento de programación didáctica que incluya los recursos didácticos de impartición, seguimiento y evaluación asociados a la acción formativa <Metodología didáctica enfocada a la impartición de la especialidad".			1					
3. Informe de difusión y transferencia del conocimiento			1					
4. Informe de evaluación del programa formativo (Especialidad y Metodología didáctica enfocada a la impartición de la especialidad).			1					
5. Solicitud de alta como especialidad formativa (Sepe, Lanbide)			1					
6. Memoria final (junio 2025)			1					
Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas: Profesionales de la atención directa trabajando o interesadas en hacerlo en entidades de intervención social, así como profesionales de la formación en el ámbito social.								
Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización: Subvención nominativa.								
Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública:								
Importes totales a conceder en cada anualidad								
	2025		2026		2027		2028	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Capítulo presupuestario: 4	16.000	100%	0	0	0	0	0	0

DIRECCIÓN EMPLEO

Eje estratégico:	Empleo y Formación en las tres transiciones: digital, energética-climática y demográfica.			
Objetivo Estratégico:	Gestionar el proceso de envejecimiento de la población activa, de modo que se favorezca la adaptación de la actividad laboral de las personas de más edad, en términos de tareas desarrolladas, salud laboral y formación continua, etc., posibilitando el proceso de relevo generacional y la incorporación de las personas jóvenes.			
Organo:	Dirección de Empleo			
Programa presupuestario:	3211 Empleo			
Línea de subvención:	Subvención al COLEGIO OFICIAL DE INGENIERIA INDUSTRIAL DE BIZKAIA para la ejecución del proyecto PROMETEO – Profesionales para la nueva longevidad.			
Objetivos, acciones e indicadores				
Objetivo: Acelerar la inclusión de la diversidad generacional en el mundo laboral, como elemento clave de sostenibilidad y competitividad, actuando con los profesionales y las empresas para hacer frente al desafío de la escasez de talento tecnológico y dar una respuesta al riesgo de pérdida de empleo en la edad madura.				
Acciones: Se enmarcan dentro de 6 ejes de actividad: Eje 1: Profesionales: Formación del Programa; Comunidad de Práctica Prometeo Senior Steam; Desarrollo de herramientas Eje 2: Empresas: Lanzamiento del Foro de Empresas; Elaboración y difusión del COMPROMISO por el Talento Senior Steam Eje 3: Prospección: Identificación de buenas prácticas Eje 4: Servicios: Desarrollo del servicio de acogida Eje 5: Socialización: Organización del evento sobre Transiciones Profesionales y Empleabilidad Senior Eje 6: Gobernanza: Desarrollo del Consejo de Gobierno Senior Steam				
Indicadores:	2025	2026	2027	2028
-Eje 1: nº de sesiones formativas celebradas anualmente	7			
-Eje 1: nº personas participantes en la formación anualmente	125			
-Eje 1: nº de planes profesionales desarrollados anualmente	12			
-Eje 2: nº de empresas totales participantes del Foro de Empresas	12			
-Eje 2: Elaboración del Manifiesto de Compromiso por el Talento Senior Steam (indicador único de hito)	SI			
-Eje 2: nº de empresas totales adheridas al Manifiesto	25			
-Eje 3: nº de buenas prácticas identificadas y compartidas	10			
-Eje 4: Puesta en marcha del servicio de acogida (indicador único de hito)	SI			
-Eje 4: nº de personas atendidas	25			
-Eje 5: Celebración del evento sobre Transiciones Profesionales y Empleabilidad Senior (indicador de hito)	SI			
-Eje 5: nº de participantes en el evento	100			
-Eje 6: Constitución del Consejo de Gobierno Prometeo Senior Steam (indicador de hito)	SI			
-Eje 6: nº de reuniones del Consejo celebradas anualmente	3			

Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas: Por un lado, profesionales del ámbito tecnológico en situación de desempleo, trabajando y con interés en abordar un cambio profesional, quienes han estado fuera del mercado laboral y quieren reincorporarse, o personas con la expectativa de una jubilación activa. Por otro, organizaciones que necesitan talento tecnológico y apuestan por la inclusividad de la diversidad generacional.

Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización: Subvención nominativa

Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública:

Importes totales a conceder en cada anualidad

	2025		2026		2027		2028	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Capítulo presupuestario 4	25.000 €	33	0	0	0	0	0	0

DIRECCIÓN DE EMPLEO

Eje estratégico:	Empleo y Formación en las tres transiciones: digital, energética-climática y demográfica.				
Objetivo Estratégico:	Facilitar la transformación digital, energética-climática y sociodemográfica de la economía vasca, mediante una adecuada formación y cualificación de la población activa que permita aprovechar las oportunidades de empleo que se van a generar, respondiendo a las necesidades del sector productivo.				
Órgano:	Dirección de Empleo				
Programa presupuestario:	3211 Empleo				
Línea de subvención:	Subvención a Clúster Aclima para el Plan de empleo-formación en economía circular				
Objetivos, acciones e indicadores					
Objetivo: Colaborar, aprovechar las sinergias con las políticas del Departamento de Economía, Trabajo y Empleo y con los programas de Lanbide en materia de prospección, formación, innovación para el empleo para alinearse con las necesidades del tejido empresarial vasco y todo ello, en el marco de la Transición Ecológica.					
Acciones:					
<ul style="list-style-type: none"> - Colaborar en programas de políticas activas: diseñar e implantar tres programas innovadores en empleo verde. Uno formativo y de empleo para jóvenes, otro dirigido al mantenimiento y mejora de puestos de empleo, y otro al emprendimiento. - Dinamizar y difundir una red de empleo verde. - Detectar necesidades de empleo y formación verde y apoyar la actividad prospectora de Lanbide entre las empresas asociadas. - Crear un observatorio de la evolución de perfiles profesionales sectoriales y de las competencias vinculadas al ámbito del mercado de trabajo verde presente y futuro. - Detectar y contrastar necesidades de formación/cualificaciones dirigidas a personas en desempleo y a personas ocupadas con las demandas laborales del sector. - Identificar y definir competencias profesionales y ocupaciones del sector medioambiental en contraste con Lanbide. - Promover la intermediación laboral como agencia de colocación y los programas de formación con compromiso de contratación de Lanbide. - Compartir y desarrollar sistemas de información para el seguimiento de indicadores laborales, para el desarrollo de prospectiva sectorial y ocupaciones, y para la gestión de itinerarios formativos. 					
Indicadores:					
-	1. Número de memorias técnicas de resultados de cada programa innovador.	2025	2026	2027	2028
-	2. Número de informes de agentes y recursos de la red de empleo verde.	1			
-	3. Número de informes de necesidades de talento y de necesidades formativas verdes.	1			
-	4. Número memorias anuales que visibilicen la colaboración con Lanbide.	1			
-	5. Número de informes de vigilancia y diagnóstico de formación y empleo verde.	2			
-	6. Número de diagnósticos de adecuación de la formación dirigida con las demandas laborales del sector.	2			
-	7. Número de informes de competencias y ocupaciones vinculadas al sector.	1			

-	8. Número de herramientas digitales de autodiagnóstico para los diversos sectores a los que se dirigen las ayudas.	2							
-	9. Número de ficheros de ofertas de empleo.	12							
-	10. Número de ficheros de empresas objeto de programas de formación con compromiso de contratación.	1							
Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas: Personas en desempleo, personas en mejora laboral, empresas y agentes de formación y empleo.									
Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización: Subvención nominativa									
Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública:									
Importes totales a conceder en cada anualidad									
		2025		2026		2027		2028	
		Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Capítulo presupuestario 4		600.000 €	100	0	0	0	0	0	0

DIRECCIÓN EMPLEO

Eje estratégico:	Empleo y Formación en las tres transiciones: digital, energética-climática y demográfica.			
Objetivo Estratégico:	Mejorar la profesionalización de los servicios de cuidados a lo largo de la vida a través de programas de formación innovadora y programas de inserción laboral.			
Órgano:	Dirección de Empleo			
Programa presupuestario:	3211 Empleo			
Línea de subvención:	Subvención nominativa a Home Care Lab S. Coop. para el desarrollo de un ecosistema de innovación en cuidados.			
Objetivos, acciones e indicadores				
Objetivo: Proporcionar un entorno de colaboración para el conjunto de agentes activados por Zainlab, y otros que puedan incorporarse, para impulsar una red consistente de agentes, públicos y privados involucrados en el ámbito de empleo, la formación, la innovación e investigación y los cuidados en el mercado de la transición demográfica.				
Acciones:				
<ul style="list-style-type: none"> • Articular <Occupational an Skills Horizon Scanning (OKS)= a fin de identificar, generar y transferir conocimiento, información y datos para el empleo y la formación en la Economía de los Cuidados y la Longevidad (ECL), a través de la prospección, la incorporación a redes locales, nacionales y europeas, y la transferencia de conocimiento, información y datos adquiridos y/o generados. • Favorecer la disponibilidad de profesionales, de distintos perfiles, en la ECL, con las adecuadas competencias (conocimientos, habilidades y actitudes) para dar respuesta a las diversas necesidades y demandas subyacentes, a través de la activación de Comunidades (Comunidad de profesionalización del cuidado en el hogar a particulares, con especial foco en las personas migradas y Comunidad de atracción de talento, Upskilling y Reskilling en la ECL y de los proyectos asociados a sus objetivos). 				
Indicadores:	2025	2026	2027	2028
1. Informe anual de prospección en la ECL sobre necesidades de empleo, necesidades formativas y análisis de tendencias.	1			
2. Propuesta anual de Plan de capacitación para el empleo en la ECL.	1			
3. Informe de caracterización de empresas representativas del cuidado en relación a aspectos laborales, de capacitación y de atracción de talento.	1			
4. Repositorio de redes europeas, recursos, actores clave, proyectos y buenas prácticas e iniciativas.	1			
5. Página Web en 2 idiomas.	1			
6. Jornada anual de difusión de ZainLab Hub	1			
7. Informe de propuestas de actuación derivadas de la Comunidad de profesionalización de la actividad de los cuidados (Comunidad ZainPrest).	1			
8. Informe de seguimiento de los proyectos 2024- 2025 enmarcados en la Comunidad de profesionalización de la actividad de los cuidados.	1			

9. Número de acciones formativas impartidas de “La competencia intercultural en las personas cuidadoras profesionales”	3							
10. Alta como Especialidad formativa de Lanbide de “La competencia intercultural en las personas cuidadoras profesionales”	1							
11. Alta como Especialidad formativa de Lanbide del formador de formadores para “La competencia intercultural en las personas cuidadoras profesionales”, diseñada e impartida en 2024.	1							
12. Informe descriptivo del Modelo para el despliegue y anclaje de Espacios ZainSARE	1							
13. Informe de propuestas de actuación derivadas de la Comunidad de profesionalización de la actividad de los cuidados (Comunidad ZainPrest).	1							
14. Informe de seguimiento del impacto de los subproyectos de Zainlab relacionados son Atracción de talento, Upskilling y Reskilling.	1							
15. Documento de “Estrategia para la implementación de la cultura sostenible en organizaciones del cuidado”	1							
16. Documento de “Estrategia para la implementación de la interculturalidad en organizaciones del cuidado”	1							
17. Documento de “Estrategia para la implementación de la aportación a un entorno laboral saludable en organizaciones del cuidado”	1							
Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas: Agentes económicos y sociales en la economía de los cuidados y la longevidad.								
Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización: Subvención nominativa.								
Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública:								
Importes totales a conceder en cada anualidad								
	2025		2026		2027		2028	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Capítulo presupuestario 4	180.000 €	100	0	0	0	0	0	0

DIRECCIÓN DE EMPLEO

Eje estratégico:	Empleo y Formación en las tres transiciones: digital, energética-climática y demográfica.			
Objetivo Estratégico:	Mejorar la profesionalización de los servicios de cuidados a lo largo de la vida a través de programas de formación innovadora y programas de inserción laboral.			
Órgano:	Dirección de Empleo			
Programa presupuestario:	3211 Empleo			
Línea de subvención:	Subvención nominativa a Home Care Lab S.Coop. para la implementación en fase piloto de servicios de orientación e intermediación en el ámbito de los cuidados.			
Objetivos, acciones e indicadores				
Objetivo: Evaluar los denominados Espacios ZainSARE: espacios de referencia para los cuidados en un municipio o comarca, orientados a la profesionalización y mejora de la calidad del empleo, y la atención prestada, en estrecha colaboración con las administraciones públicas y con recursos y/o agentes del entorno existentes.				
Acción: Pilotar en 4 municipios Espacios ZainSare que respondan, a las siguientes líneas de trabajo:				
<ul style="list-style-type: none"> - Prestar orientación sociolaboral especializada para la mejora la empleabilidad en el ámbito de los cuidados de larga duración, la inserción y calidad de la atención, favoreciendo la optimización de los recursos disponibles. - Favorecer la adquisición de competencias para el cuidado a personas trabajadoras del hogar y los cuidados u otras con interés, de cara a mejorar su empleabilidad y la calidad de los servicios de cuidado, favoreciendo la optimización de los recursos disponibles. - Promocionar el autocuidado y apoyo mutuo de las personas trabajadoras del hogar y los cuidados, favoreciendo la optimización de los recursos disponibles. - Conectar la oferta y demanda de cuidados existente en el entorno, favoreciendo la optimización de los recursos disponibles. - Prestar apoyo a particulares en relación a aspectos vinculados a contrataciones de personas trabajadoras del hogar y los cuidados, favoreciendo la optimización de los recursos disponibles. - Favorecer a las administraciones públicas y a recursos y/o agentes del entorno la toma de decisiones ajustadas, relacionadas con la actividad profesional del cuidado. 				
Indicadores:	2025	2026	2027	2028
1. Nº de TT.HH. de la CAE donde se pilotan los Espacios ZainSARE	3	3		
2. Nº de municipios de la CAE donde se pilotan los Espacios ZainSARE	4	4		
3. Mapas de recursos y/o agentes de los municipios relacionados con las personas destinatarias de los Espacios ZainSARE	4	4		
4. Disponer de información sobre el número de personas que participan en los Espacios ZainSARE, por colectivo y actividad.	4	4		
5. Disponer de información sobre el número de horas totales, por colectivo y actividad.	1	1		
6. Disponer de información sobre la satisfacción de las personas que participan en los Espacios ZainSARE, por colectivo y actividad.	4	4		
7. Disponer de información sobre el número de recursos y/o agentes con los que se coordinan los Espacios ZainSARE, por colectivo y actividad.	4	4		

8. Disponer de información sobre el número de personas trabajadoras del hogar y los cuidados, en activo o no, que inician la participación en formaciones relacionadas con los cuidados (cualificantes o de actualización y reciclaje) u en otras que afectan al empleo (idiomas, carnet de conducir, competencias digitales, etc.)	4	4						
9. Disponer de información sobre el número de personas trabajadoras del hogar y los cuidados, en activo o no conocedoras de sus derechos y obligaciones laborales	4	4						
10. Nº de Redes de apoyo mutuo para trabajadoras del hogar y los cuidados activadas.	4	4						
11. Informe de diseño de Servicio de conexión de la oferta y la demanda	1							
12. Plataforma digital para la conexión de oferta y demanda (nueva o incorporada a otra existente)		1						
13. Disponer de información sobre el número de personas particulares a conocedoras de sus derechos y obligaciones laborales como empleadoras de cuidados.	4	4						
14. Disponer de información sobre el número de contrataciones que se han realizado derivadas del Espacio ZainSARE (empresas y particulares)	4	4						
15. Disponer de información sobre el tipo de contrataciones que se han realizado derivadas del Espacio ZainSARE (empresas y particulares)	4	4						
16. Disponer de datos globales sobre la realidad de la actividad de cuidados	4	4						
17. Informe de Evaluación del pilotaje de Espacios ZainSARE.		1						
Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas: Personas trabajadoras del hogar y los cuidados; Personas empleadoras, o potenciales empleadoras, de servicios de cuidados; Empresas del cuidado; Administraciones públicas y recursos y/o agentes del entorno existentes.								
Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización: Subvención nominativa								
Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública:								
Importes totales para conceder en cada anualidad								
	2025		2026		2027		2028	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Capítulo presupuestario 4	200.000 €	100	112.000 €	100	0	0	0	0

DIRECCIÓN DE EMPLEO

Eje estratégico:	Empleo y Formación en las tres transiciones: digital, energético-climática y demográfica.									
Objetivo Estratégico:	Gestionar el proceso de envejecimiento de la población activa, de modo que se favorezca la adaptación de la actividad laboral de las personas de más edad, en términos de tareas desarrolladas, salud laboral, formación continua, etc., posibilitando el proceso de relevo generacional y la incorporación de las personas jóvenes.									
Órgano:	Dirección de Empleo									
Programa presupuestario:	3211 Empleo									
Línea de subvención:	Subvención a Orkestra- Instituto Vasco de la Competitividad para un programa de sensibilización y fomento de una alianza intergeneracional para la gestión de la edad y el relevo generacional									
Objetivos, acciones e indicadores										
Objetivos: 1: Desarrollar una visión compartida en cuanto a intergeneracionalidad para la gestión de la edad y el relevo generacional en el territorio 2: Impulsar espacios de diálogo con agentes clave del sistema de empleo de la CAE para co-generar una visión compartida sobre los retos en lo que hay que trabajar para responder a las necesidades de empleabilidad futura de la CAE										
Acciones: 1: Reflexión y selección de actividades a implementar en 2025 2: Participación activa en actividades ya programadas o novedosas para difusión de los retos del relevo generacional 3: Sistematización final de resultados										
Indicadores:							2025	2026	2027	2028
1. Entregable resultados finales 2025							1			
2. Entrevistas con organizaciones sindicales vascas							4			
3. Taller con participantes 2024 para devolución y contraste resultados							1			
4. Documentación para preparación y presentación de contenidos en acciones relacionadas con retos de relevo generacional							10			
5. Participación en actividades ya programadas, para aportar de forma activa contenido sobre retos del relevo generacional							8			
6. Viaje de facilitación (Paradas del Viaje, reuniones)							4			
7. Participación en actividades novedosas, donde aportar de forma activa contenido sobre retos del relevo generacional							4			
Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas: Agentes públicos y privados del mercado laboral vasco. Población activa.										
Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización: Subvención nominativa										
Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública:										
	2025		2026		2027		2028			
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%		
Capítulo presupuestario 4	150.000 €	100	0	0	0	0	0	0		

DIRECCIÓN DE EMPLEO

Eje estratégico:	Igualdad de oportunidades en el mercado laboral. Empleo joven.								
Objetivo Estratégico:	Promover el acceso de las personas jóvenes al mercado laboral, reduciendo los niveles de desempleo juvenil y posibilitando unas condiciones laborales adecuadas.								
Órgano:	Dirección de Empleo								
Programa presupuestario:	3211 Empleo								
Línea de subvención:	Subvención a Fundación Novia Salcedo para la realización del programa facilitador de experiencia para la mejora de la empleabilidad de las personas jóvenes REACTIVATE, el Plan de acción 2025 y XII Bilbao Youth Employment Forum.								
Objetivos, acciones e indicadores									
Objetivo: Reactivar el empleo juvenil									
Acción: Conectar a personas jóvenes desempleadas con las empresas vascas para que adquieran competencias transversales y técnico profesionales mediante prácticas en empresas y realizar actividades de difusión y promoción del empleo juvenil.									
Indicadores:		2025	2026	2027	2028				
-1. Número de convenios de beca firmados		146							
-2. Porcentaje de contratos al finalizar el programa		50 %							
-3. Número de empresas entrevistadas		250							
-4. Número de jóvenes sensibilizados con la Agenda 2030		140							
-5. Número de participantes en el Bilbao Youth Employment Forum		=>100							
Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas: Población activa, personas jóvenes. Agentes públicos y privados relacionados con el empleo y empresas y entidades contratadoras									
Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización: Subvención nominativa									
Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública:									
Importes totales a conceder en cada anualidad									
		2025		2026		2027		2028	
		Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Capítulo presupuestario 4		1.045.000 €	95	0	0	0	0	0	0

DIRECCIÓN DE EMPLEO								
Eje estratégico:	Igualdad de oportunidades en el mercado laboral. Igualdad de género en el mercado laboral.							
Objetivo Estratégico:	Favorecer la presencia de la mujer en el mercado laboral, eliminando la brecha de género, tanto en términos salariales como ocupacionales, de calidad de empleo, etc.							
Órgano:	Dirección de Empleo							
Programa presupuestario:	3211 Empleo							
Línea de subvención:	Subvención dirigida a promover el emprendimiento de las mujeres y/o la incorporación de talento femenino en los órganos de dirección de las empresas y organizaciones.							
Objetivos, acciones e indicadores								
Objetivo: Promover el emprendimiento de mujeres y su acceso a órganos de dirección.								
Acción:								
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar actividades de visibilización de mujeres empresarias y en puestos de responsabilidad. • Realizar acciones de fomento del emprendizaje de mujeres y de empresas lideradas por mujeres. • Desarrollar el tejido asociativo y generar redes de colaboración y de participación social. 								
Indicadores:	2025	2026		2027		2028		
1. Número de entidades previstas a subvencionar	7							
Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas: Tejido asociativo de mujeres empresarias y directivas de cualquier sector de actividad.								
Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización: Convocatoria pública anual.								
Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública:								
Importes totales a conceder en cada anualidad								
	2025		2026		2027		2028	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Capítulo presupuestario 4	175.000 €	100	0	0	0	0	0	0

DIRECCIÓN EMPLEO

Eje estratégico:	Innovación y Gobernanza del Sistema Vasco de Empleo.
Objetivo Estratégico:	Avanzar hacia un ecosistema de innovación abierta y colaborativa en las políticas públicas de Empleo e Inclusión mediante la Dinamización de la Red de Entidades Innovadoras y los servicios asociados a la misma.
Órgano:	Dirección de Empleo
Programa presupuestario:	3211 Empleo
Línea de subvención:	Subvención a CIDEK para articulación y dinamización de la Red Vasca de Innovación en Empleo e Inclusión y los servicios asociados a la misma.

Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo: Impulsar procesos de innovación colaborativa público privada en el ámbito del empleo e inclusión

Acciones:

- Transferencia de conocimiento (Registro audiovisual de experiencias de éxito).
- Desarrollo de competencias e innovación: ITINERARIO DE FORMACIÓN EN INNOVACIÓN.
- Desarrollo de Comunidades de Innovación.
- Activación y Desarrollo del Motor de Búsqueda de Ayudas.
- Activación de una línea de Cuadernos de Trabajo sobre Innovación en Empleo e Inclusión.
- II Encuentro anual de la Red de Innovación.
- Vinculación con Proyecto Tractor en el marco de la Red de Innovación.
- News de la Red.

Indicadores:	2025	2026	2027	2028
1. Nuevos videos de prácticas y experiencias de éxito.	4			
2. Sesiones formativas semestrales.	2			
3. Organización de Comunidades de Innovación	3			
4. Diseño motor búsqueda de ayudas	1			
5. Cuadernos de Trabajo	1			
6. Encuentro anual	1			
7. Vinculación con proyecto tractor	1			
8. News editadas	3			

Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas: Agentes públicos y privados del Mercado laboral vasco. Población activa.

Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización: Subvención nominativa

Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública:

	Importes totales a conceder en cada anualidad							
	2025		2026		2027		2028	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Capítulo presupuestario 4	60.000€	100	0	0	0	0	0	0

DIRECCIÓN DE EMPLEO

Eje estratégico:	Recuperación, mantenimiento y creación de empleo.			
Objetivo Estratégico:	Facilitar la transformación digital, energética-climática y sociodemográfica de la economía vasca, mediante una adecuada formación y cualificación de la población activa, que permita aprovechar las oportunidades de empleo que se van a generar, respondiendo a las necesidades del sector productivo.			
Órgano:	Dirección de Empleo			
Programa presupuestario:	3211 Empleo			
Línea de subvención:	Subvención a la Fundación Industrias Creativas para la promoción y potenciación de las industrias culturales en la CAE. BIME PRO CAMPUS 2025 Y BIME START UP.			
Objetivos, acciones e indicadores				
Objetivo: Promover y potenciar las industrias culturales en la CAPV.				
Acción: Desarrollar un programa de formación avanzada en la industria musical dirigido a jóvenes, BIME PRO CAMPUS Y BIME START UP 2025				
Indicadores:	2025	2026	2027	2028
1. Nº de BECAS CAMPUS+ de formación avanzada 5 días	20			
2. Nº de asistentes a los contenidos de formación BIME CAMPUS	450			
3. Nº de participantes de Euskadi en CAMPUS+	8			
4. Nº de participantes del resto de CCAA del Estado en CAMPUS+	10			
5. Nº de participantes internacionales en CAMPUS+	3			
6. Nº de profesionales ponentes y talleristas en CAMPUS	30			
7. Nº de start-ups seleccionadas START UP Village	16			
8. Nº de start-ups finalistas START UP Competition	8			
Indicadores de género BIME CAMPUS y BIME (PROYECTO COMPLETO):				
1. % BECAS CAMPUS+ adjudicadas a mujeres	45%			
2. % mujeres asistentes a BIME CAMPUS	45%			
3. % mujeres ponentes / talleristas en CAMPUS y START UP	45%			
4. % mujeres ponentes en programa BIME Pro	40%			
5. % mujeres artistas en BIME Live	45%			
6. Nº agrupaciones de mujeres y de personas LGTBIQ+ presentes en guía BIME	100			
7. Nº de alianzas con asociaciones por defensa igualdad género en la industria musical	>10			
8. % mujeres jurados en reconocimientos AUPA! y Start Up Competition	>50%			
Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas: Industria cultural vasca. Personas jóvenes con interés en convertirse en profesionales de la música.				
Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización: Subvención nominativa				
Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública:				

Importes totales a conceder en cada anualidad								
	2025		2026		2027		2028	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Capítulo presupuestario 4	40.000 €	100	0	0	0	0	0	0

DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN

Eje estratégico:	Innovación, coordinación, articulación y gobernanza.									
Objetivo Estratégico:	Impulsar el abordaje intersectorial de las problemáticas vinculadas a la exclusión social, favoreciendo la creación de fórmulas de coordinación e integración de los servicios, tanto a nivel micro (intervención individual), como meso (organizaciones) y macro (sistemas de bienestar).									
Órgano:	Dirección de Inclusión									
Programa presupuestario:	3121 Inclusión									
Línea de subvención:	Subvención a la Fundación EDE para realizar una implantación en fase piloto del modelo de gobernanza del instrumento Mesas de Inclusión.									
Objetivos, acciones e indicadores										
Objetivo: Activar el proyecto de Mesas locales de Inclusión como espacios de experimentación y autogestión para la coordinación entre los diferentes sistemas que inciden en la inclusión local, en el marco del Plan de Inclusión.										
Acciones:										
<ul style="list-style-type: none"> -Realizar acciones para la mejora de la coordinación entre entidades, órganos y sistemas de inclusión. -Aumentar el conocimiento de la realidad social de cada municipio. -Acompañar proyectos de itinerarios mixtos y proyectos de empleabilidad de cada municipio (si surgen líneas de ayuda y oportunidad). -Gestionar acciones en el marco de la Mesa que redunden en la mejora de la eficacia y eficiencia en la intervención con las personas en situación de vulnerabilidad. -Acompañar en el surgimiento de oportunidades innovadoras de intervención y necesidades formativas. -Generar un canal abierto de contraste y alimentación de estrategia entre las mesas y Gobierno. 										
Indicadores:										
			2025	2026	2027	2028				
1: N° de mesas locales de inclusión en funcionamiento y activas.			15							
2: N° de mesas locales de inclusión interesadas en desplegar itinerarios mixtos en su municipio.			10							
3: N° de acciones realizadas en las Mesas de manera autogestionada.			5							
4: N° Iniciativas formativas gestionadas e innovaciones/mejoras detectadas.			15							
5: N° de encuentros entre Gobierno y Mesas locales para generar contraste e intercambio de información.			2							
Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas: Personas en situación de riesgo de exclusión o en exclusión.										
Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización: Subvención nominativa.										
Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública:										
Importes totales a conceder en cada anualidad										
			2025		2026		2027		2028	
			Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Capítulo presupuestario 4			100.000 €	100	0	0	0	0	0	0

DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN

Eje estratégico:	Reducción de las brechas de desigualdad.									
Objetivo Estratégico:	Articular medidas específicas para la prevención de la reproducción intergeneracional de la pobreza y para el abordaje de la pobreza infantil y juvenil.									
Órgano:	Dirección de Inclusión									
Programa presupuestario:	3121 Inclusión									
Línea de subvención:	Subvención nominativa a la Asociación Tendel para implementar el proyecto DIVERSI-OTXAR: Regeneración social.									
Objetivos, acciones e indicadores										
Objetivo: Desarrollar iniciativas de prevención de la exclusión social y laboral en jóvenes en situación de desprotección o vulnerabilidad, en jóvenes migrantes y en mujeres jóvenes residentes en Otxarkoaga como zona desfavorecida										
Acciones:										
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar acciones de participación juvenil que active los intereses prelaborales y fomentar así el empleo entre el colectivo de personas en situación de vulnerabilidad. • Desarrollar acciones de apoyo y facilitar herramientas y recursos a las familias para mejorar su situación socioeconómica • Realizar un trabajo en red con otros agentes municipales para prevenir y actuar en familias en situación de vulnerabilidad económica y social. • Intervención individualizada de información, Orientación y Acompañamiento con el objetivo de promover el acceso de las personas jóvenes al mercado laboral reduciendo los niveles de empleo juvenil y posibilitar unas condiciones laborales adecuadas 										
Indicadores:							2025	2026	2027	2028
1: Nº de proyectos desarrollados a favor de la inclusión, participación social y de activación prelaboral.							4			
<ul style="list-style-type: none"> • CD. Otxartabe • Habilidades de la vida • Teatro • Maker Gune 										
2: Nº de personas participantes en los proyectos a favor de la inclusión.							182			
3: Nº de personas participantes en el espacio de apoyo a la emancipación de los jóvenes vulnerables.							85			
Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas: Jóvenes en situación de vulnerabilidad y/o inmigrantes, mujeres jóvenes										
Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización: Subvención nominativa										
Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública:										
Importes totales a conceder en cada anualidad										
		2025		2026		2027		2028		
		Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	
Capítulo presupuestario 4		60.000 €	100	0	0	0	0	0	0	

DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN

Eje estratégico:	Acceso a los derechos de ciudadanía.			
Objetivo Estratégico:	Reforzar las políticas activas de empleo y adaptar su funcionamiento a las necesidades específicas de las personas con mayores dificultades de acceso al empleo (mujeres, jóvenes, personas inmigrantes, personas con discapacidad y personas mayores de 45 años).			
Órgano:	Dirección de Inclusión			
Programa presupuestario:	3121 Inclusión			
Línea de subvención:	Subvención a Gizatea - Asociación de Empresas de Inserción del País Vasco para la implantación o consolidación de nuevas empresas de inserción.			
Objetivos, acciones e indicadores				
Objetivo: Apoyar la creación de nuevos puestos de inserción a través de la creación de nuevas empresas de inserción o de nuevas líneas de actividad en empresas de inserción existentes, e impulsar el fortalecimiento y consolidación de las empresas de inserción				
Acciones: Proyecto Ezarri & Indartu (2ª fase)				
Línea 1. [Ezarri]. Apoyar la creación de nuevos puestos de inserción a través de la creación de nuevas empresas de inserción o de nuevas líneas de actividad en empresas de inserción existentes				
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo y asesoramiento a procesos de creación de nuevas empresas de inserción a través de las herramientas de las que nos hemos ido dotando en ediciones anteriores (guía de creación de empresas de inserción, formación para la gestión de empresas de inserción...) • Seguimiento de los proyectos que están en proceso de creación. • Identificación de oportunidades de colaboración entre empresas de inserción para la creación de nuevos puestos de inserción. 				
Línea 2. [Indartu]. Fortalecimiento y consolidación de las empresas de inserción, desde las dos perspectivas: empresa e inclusión.				
<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de la actividad productiva: impulso de la contratación reservada para empresas de inserción como instrumento para la creación de puestos de inserción; actuaciones conjuntas orientadas a mejorar la comercialización de los productos y servicios ofertados por las empresas de inserción. • Fortalecimiento de los procesos de acompañamiento: trabajar la fase de tránsito al mercado ordinario, modelos de intervención en la empresa de inserción, diseño de itinerarios profesionales para las personas en proceso de inserción. En 2025 se va a crear el grupo de trabajo de personal técnico de producción, y está previsto celebrar un encuentro de personal técnico de acompañamiento a la inserción y a la producción. • Visibilidad del valor que aportan las empresas de inserción: medición de impacto a través de la implementación de la contabilidad social en las empresas de inserción. 				
Indicadores:	2025	2026	2027	2028
1: Nº de proyectos para la creación de empresas de inserción acompañados.	4			
2: Nº de empresas de inserción nuevas en funcionamiento.	1			
3: Nº de oportunidades de colaboración entre empresas de inserción para la creación de nuevos puestos de inserción	4			
4: Nº de nuevos puestos de inserción(Mujeres- Hombres) creados por la colaboración entre empresas de inserción	10			

5: N° de empresas/personas (Mujeres-Hombres) participantes en el Grupo de acompañamiento (GTAI)	25							
6: N° de empresas/personas (Mujeres-Hombres) participantes en el Grupo de Personal de Producción (GTP)	15							
7: N° de empresas/personas (Mujeres-Hombres) participantes en el Grupo de Gerencia (GTMG)	6							
8: N° de empresas/personas (Mujeres-Hombres) participantes en la comisión de contratos reservados (CCR)	6							
9: N° de sesiones de trabajo con los grupos de trabajo internos (GTAI,GTP, GTMG, CCR)	6 / 3 / 3 / 4							
10: N° seminarios, jornadas, eventos en el marco de los grupos de trabajo	3							
11: N° de empresas/personas (mujeres-hombres) participantes en el programa formación-acción para la implantación de la contabilidad social en las empresas de inserción	8							
12: informe de contabilidad social agregada de las empresas de inserción	1							
13: campaña de visibilización de las empresas de inserción	1							
Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas: Personas alejadas del mercado laboral y en situación de desventaja social o exclusión.								
Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización: Subvención nominativa.								
Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública:								
Importes totales a conceder en cada anualidad								
	2025		2026		2027		2028	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Capítulo presupuestario 4	60.000 €	100	0	0	0	0	0	0

DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN

Eje estratégico:	Compromiso 64 del programa de gobierno de la legislatura 2024-2028: Fomentar el empleo inclusivo y apoyar a las personas desempleadas con mayores dificultades.
Objetivo Estratégico:	Iniciativa 4. Incrementar los programas de empleo con apoyos en el mercado ordinario, dirigidos a personas con discapacidad y a las personas más alejadas del mercado laboral.
Órgano:	Dirección de Inclusión
Programa presupuestario:	3121 Inclusión
Línea de subvención:	Subvención nominativa a la Fundación ONCE para un proyecto experimental para el diagnóstico y propuesta de proyecto de incorporación al mercado laboral ordinario de personas con discapacidad sensorial.

Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo: Realizar un diagnóstico integral completo del colectivo de personas con capacidad visual reducida y personas con sordoceguera en Euskadi y su relación con el empleo, así como diseñar intervenciones específicas para fomentar la empleabilidad de estas personas y favorecer su incorporación al mercado laboral ordinario.

Acciones: -Realizar un estudio, cuantitativo y cualitativo, que permita elaborar un diagnóstico preciso de estos colectivos y las dificultades que encuentran a la hora de acceder al empleo, analizando de manera específica las barreras que obstaculizan su plena inserción laboral.

-A partir de los hallazgos del diagnóstico, definir una propuesta de acciones a implementar para la mejora de la empleabilidad de este colectivo y desarrollar una experiencia piloto.

Indicadores:	2025	2026	2027	2028
1. Estudio cuantitativo, integrando los datos y estadísticas existentes sobre discapacidad en fuentes secundarias con un análisis del perfilado del colectivo de demandantes de empleo de Lanbide identificados como personas con capacidad visual reducida y personas con sordoceguera.	1			
2. Trabajo de campo cualitativo, recabando información de primera mano de historias de vida de personas con discapacidad sensorial sobre las barreras y palancas vinculadas a su inserción laboral.	1			
3. Informe de resultados del estudio, recogiendo el diagnóstico integral de la situación de las personas con capacidad visual reducida y sordoceguera en relación con el empleo.	1			
4. Propuesta de actuaciones y de experiencia piloto a desarrollar para la mejora de la empleabilidad y el acceso al empleo ordinario de las personas con discapacidad sensorial.	1			

Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas: Personas con discapacidad. En concreto, personas con capacidad visual reducida y personas con sordoceguera.

Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización: Subvención nominativa.

Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública:

	2025		2026		2027		2028	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Capítulo presupuestario 4	80.000 €	100	0	0	0	0	0	0